



ZAPALLAR

EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 78 / 2021.-

ZAPALLAR, 14 ENE. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas del señor Alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Carta aviso permiso Postnatal Parental, emitido por la funcionaria **Srta. María José Gómez Torrealba**.
- Certificado de Nacimiento, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

- **1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE** a la funcionaria del Departamento de Educación, doña **MARÍA JOSÉ GÓMEZ TORREALBA**, cédula de Identidad N° para que haga uso de **PERMISO POST NATAL PARENTAL**, por el nacimiento de su Hija, **MAITE ISIDORA CABRERA GOMEZ**, desde el **09 de Enero del 2021 al 12 de abril del 2021**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



C:Decretos / Permiso Post Natal Parental

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / kgs.

